



H. Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2024

Oficio: DOPDU/FRACC/MFU/012/2024.

Asunto: Se emite monto de fianza de garantía por el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la infraestructura y red de Alumbrado Público de las calles Circuito Marbella, Valencia, Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza del Fraccionamiento "La Querencia residencial", entrega parcial.

**RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**  
**ARQ. LUIS CARLOS LÓPEZ JUÁREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESENTE**

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención al formato multitrámite debidamente requisitado y a sus escritos de solicitud con número, RPV/105/24 recibido el 9 de Agosto, RPV/129/24 recibido el 30 de Septiembre y RPV/131/24 recibido el 11 de Septiembre, en esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en los que entrega presupuesto de obras de red de alumbrado público y solicita el monto de fianza de garantía por correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la infraestructura y red de alumbrado público del fraccionamiento "La Querencia Residencial" en el municipio de Veracruz, Ver., específicamente para las vialidades: Circuito Marbella, Circuito Valencia, Calle Mallorca, Calle Bilbao, Calle Alcalá y Calle Ibiza, considerando:

**PRIMERO.** Que se ampara la existencia de su representada mediante contrato de sociedad mercantil para la constitución, organización y funcionamiento de la empresa "Ruba desarrollos, Sociedad anónima de capital variable" con número de instrumento 19,805 de fecha 15 de agosto de 2007 ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, aspirante al notariado adscrito a la notaría número 28 para el distrito judicial Morelos, en funciones de notario por licencia de su titular, Lic. Felipe Colomo Castro, e inscrito ante el registro público de la propiedad y el comercio del Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico No. 23817 \*10 de fecha 24 de agosto de 2007.

**SEGUNDO.** Que presenta poder y mandato general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio limitado que se otorgan al C. Luis Carlos López Juárez con número de instrumento 47,473 de fecha 10 de enero de 2012 ante la fe del Lic. Leopoldo Gómez Meléndez, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la notaría pública No. 28 para el distrito judicial Bravos por ausencia temporal de su titular el Lic. Cayetano Becerra Tucker, e inscrito ante el registro público de la propiedad y el comercio del Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico No. 23817 \*10 de fecha 30 de Enero de 2012.

**TERCERO.** Que presenta original para cotejo y copia simple de su credencial para votar vigente y emitida por el Instituto Nacional Electoral con folio No. 1638015453950.



Recibi Original  
Marina Filoteo  
5/10/2024

000043



H. Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2024  
Oficio: DOPDU/FRACC/MFU/012/2024.  
Asunto: Se emite monto de fianza de garantía por el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la infraestructura y red de Alumbrado Público de las calles Circuito Marbella, Valencia, Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza del Fraccionamiento "La Querencia residencial", entrega parcial.

**CUARTO.** Que presenta copia simple del oficio de relotificación puntual No. DOPDU/SDDU/FRACC/RP/026/23 de fecha 22 de Marzo de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz el cual fue protocolizado mediante instrumento notarial no. 37165 de fecha 13 de Abril de 2023 pasado ante la fe del licenciado Alejandro Roche Errasquin, titular de la Notaría Pública número 30 de la décimo séptima demarcación notarial e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo No. 3205, Vol. 161 de la sección primera el 17 de Abril de 2023.

**QUINTO.** Que presenta copia simple del oficio de relotificación puntual No. DOPDU/SDDU/FRACC/RP/029/23 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz en el cual autorizó la más reciente relotificación a la fecha y fue protocolizado en instrumento notarial no. 37292 de fecha 9 de Mayo de 2023 pasado ante la fe del licenciado Alejandro Roche Errasquin, titular de la Notaría Pública número 30 de la décimo séptima demarcación notarial e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo No. 4034, Vol. 202 de la sección primera el 17 de Mayo de 2023.

**SEXTO.** Que mediante oficio No. RPV/129/2024 presenta los presupuestos correspondientes a las obras de infraestructura y red de alumbrado público de los Circuitos Marbella y Valencia y las calles Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza por del fraccionamiento "La Querencia Residencial"; firmados por el Perito Responsable de Obra, el Arquitecto Ezequías Espino Toro, quien se identifica con cédula profesional No. 8788985 y Registro municipal de perito PRO-EITE-205-19 expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

**SÉPTIMO.** Que cuenta con Dictamen Técnico/Reporte de inspecciones emitido el 19 de Marzo de 2024 por la dirección de alumbrado público, el cual verifica el buen estado y valida el cumplimiento de las normas del alumbrado público para el circuito Marbella con 14 luminarias.

**OCTAVO.** Que cuenta con Dictamen Técnico/Reporte de inspecciones emitido el 19 de Marzo de 2024 por la dirección de alumbrado público, el cual verifica el buen estado y valida el cumplimiento de las normas del alumbrado público para el circuito Valencia con 12 luminarias, la calle Mallorca con 3 luminarias, la calle Bilbao con 4 luminarias, la calle Alcalá con 3 luminarias y la calle Ibiza con 4 Luminarias para hacer un total de 26 luminarias.

**NOVENO.** Que ha cubierto el pago de derecho correspondiente a la emisión del presente acto, según recibo de pago con folio número 20241022/51/00008 de fecha 22 de octubre de 2024 y cuenta con folio de ingreso de expediente por ventanilla única No. TDU-MDF-046. Con base en la revisión de los documentos presentados, le informo que esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

**AUTORIZACIÓN DE MONTO DE FIANZA DE GARANTÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y/O VICIOS OCULTOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL FRACCIONAMIENTO "LA QUERENCIA RESIDENCIAL"**

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Frac. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipicio.gob.mx





H. Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2024

Oficio: DOPDU/FRACC/MFU/012/2024.

Asunto: Se emite monto de fianza de garantía por el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la infraestructura y red de Alumbrado Público de las calles Circuito Marbella, Valencia, Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza del Fraccionamiento "La Querencia residencial", entrega parcial.

Con fundamento en los artículos 89 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 61 fracción V, 118 y 119 fracción V, del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

Se deberá de hacer constar los datos de identificación de la fianza de garantía para responder por los vicios ocultos y el correcto funcionamiento de la infraestructura de alumbrado público, correspondiente al 10% del valor de las obras a garantizar, tomando como base el presupuesto signado por el perito responsable de obra; la fianza deberá ser emitida por institución mexicana a favor del "Municipio de Veracruz, Ver.", misma que deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Veracruz, Ver., y que a la letra deberá de manifestar lo siguiente:

**Por la correcta ejecución de las obras de infraestructura y red de alumbrado público de las calles Marbella, Valencia, Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza del fraccionamiento La Querencia Residencial en el municipio de Veracruz, Ver. y responder por los vicios ocultos y la buena calidad de los materiales empleados en la construcción, la instalación y el correcto funcionamiento de las mismas por un monto de \$ 60,931.81 (SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.).**

La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza deberá de emitirse por un plazo no menor de 12 (doce) meses y estará vigente hasta el vencimiento del plazo otorgado o cumplimiento de las condicionantes.

Para cancelar la presente fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Este oficio **NO** deberá interpretarse como recepción de infraestructura, Licencia de construcción o autorización de algún tipo de obra.

Declaraciones expresas que deberá contener la fianza:

1. Emitida a favor y en satisfacción de el "MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER."
2. Número, fecha, objeto e importe a garantizar.
3. Nombre y cargo de los representantes y de los interesados en garantizar.
4. Que la fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del oficio No. DOPDU/FRACC/MFU/012/2024; emitido por esta Dirección.
5. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278, 279, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
6. Que se reconoce la personalidad jurídica del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate.
7. La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión.
8. La presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza.
9. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se



000044



H. Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2024  
Oficio: DOPDU/FRACC/MFU/012/2024.  
Asunto: Se emite monto de fianza de garantía por el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos de la infraestructura y red de Alumbrado Público de las calles Circuito Marbella, Valencia, Mallorca, Bilbao, Alcalá e Ibiza del Fraccionamiento "La Querencia residencial", entrega parcial.

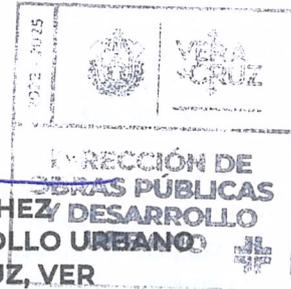
somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

10. La garantía de cumplimiento por el correcto funcionamiento y/o vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por 12 (doce) meses como mínimo, siempre y cuando se haya cumplido con la condicionante siguiente.
11. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la orden por escrito de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER



C.c.p.- Arq. Alma Rocío de la Miyar Andreu, Directora de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Presente  
C.c.p.- Mtra. María Guadalupe Hernández Yáñez, Coordinadora de Fraccionamientos. - Para su conocimiento  
C.c.p.- archivo/minuta  
JCTS/AMR

